



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0004 PH

Fecha de radicación: 16/1/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-06-0242-0008-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-34208
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 3N # 22B-53/55
BARRIO:	San Cristóbal
PROPIETARIO(S):	ANA DE DIOS NIÑO DE RONDON,
AREA DEL PREDIO:	54,85 m ²
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	93,64 m ²

2. DESCRIPCION DEL V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N°101: Con nomenclatura de acceso Calle 3N # 22B - 53

Posee un área construida privada de 36,59 m², un área libre privada de 8,41 m², en total posee un área privada de 45,00m².

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Calle 3N # 22B - 55

En total posee un área construida privada de 5,17 m², sin área privada libre.

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Calle 3N # 22B - 55

En total posee un área construida privada de 51,88 m², sin área privada libre.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 93,64 m², un total de área Libre Privada de 8,41 m², para un área Total Privada de 102,05 m². Tiene Acto de reconocimiento de edificación - Licencia de Construcción en modalidad: Modificación, con resolución N°22-0129 del 28 de marzo de 2022 y con Radicación N.° 68001-2-21-0525, debidamente ejecutoriada el día 28 de marzo de 2022, por la Curaduría Urbana N.° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Ajuste de cotas con Radicación N.° 22-0031 AC, debidamente ejecutoriada el día 12 de enero de 2023, por la Curaduría Urbana N.° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N.° 22-0153NM de fecha 21 de Abril de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N.° 2 de Bucaramanga a cabeza del Arq. René Garnica Castillo (P) como curador provisional.

NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V^oB^o se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V^oB^o para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Paula Alejandra Matajira Murallas

Matrícula A30112021-1095932600

Se expide en Bucaramanga, el 20 de febrero de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

A na de Dios Niño Flores

C 27941 801 de Buanga
27.941.801.

[Handwritten signature]